



FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

FIDEICOMISO No. 80227

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
15 DE MAYO DE 2023

Siendo las 12:00 horas del día 15 de mayo de 2023, se reúnen a través de videoconferencia los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), con el objeto de celebrar su Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023, con la asistencia de los siguientes:

Nombre	Representa	Participación
Lic. Juan Antonio Torres Báez	Subsecretario de Desarrollo Económico.	Presidente suplente del Comité Técnico.
Lic. Víctor Manuel Orozco Escorza	Coordinación General de Inversiones y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas	Suplente del Vicepresidente del Comité Técnico
Lic. José Alberto Castillos Juárez	Titular del Área jurídica del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco (CCET).	Vocal Suplente del Comité Técnico
MAPP. Bertha Guadalupe Hernández Everardo	Subdirección de Información y Prospectiva de la Secretaría Técnica y de Seguimiento Gubernamental.	Vocal Suplente del Comité Técnico.
L.A. Raúl Montoya González	Comisario D, de la Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública y Comisario.	Comisario Designado.
Lic. Gustavo Antonio Gómez Flores	Ejecutivo de cuenta B Negocios Fiduciarios	Representante de la Fiduciaria Nacional Financiera S.N.C Invitado permanente.
L.C.P. Gustavo Álvarez Larios	Dirección General de Fondos de Financiamientos de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	Coordinador Administrativo del FET.
Lic. María Criste Sánchez Álvarez	Dirección Empresarial de la Dirección General de Fondos de Financiamientos de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.	Secretaria de Actas.

El Lic. Juan Antonio Torres Báez, en su carácter de Presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), dio la más cordial bienvenida a los asistentes, a fin de dar inicio a la Sesión.

Acto seguido, se procede al desahogo del Orden del día en los términos siguientes:

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
15 DE MAYO DE 2023

1. Lista de Asistencia y declaratoria de quorum.

En uso de la palabra la Lic. María Criste Sánchez Álvarez, en su calidad de secretaria de Actas, procede al pase de lista de asistencia y verificación de todos los integrantes con voz y voto para sesionar, así como sus designaciones como miembros del Comité Técnico, e informa al Presidente que existe *quorum* legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en el Tercer Convenio modificadorio al Contrato del Fideicomiso. **(Anexo 1.- Lista de asistencia).**

El Lic. Juan Antonio Torres Báez, en su carácter de Presidente suplente de este Órgano Colegiado, declara formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2023.

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

**ACUERDO-SE02-15-05-2023-A01**

El Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, con fundamento en la Cláusula Novena del Tercer Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, declara instalada la Segunda Sesión Extraordinaria 2023, del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco, y dan por válidos los acuerdos que en ella se tomen.

2. Presentación y en su caso aprobación del Orden día

En uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Torres Báez, en su carácter de Presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso, somete a consideración de la aprobación del Orden del día, para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de Comité Técnico, misma que se envió en su oportunidad a cada uno de los integrantes del Comité Técnico.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia, Declaración de *quorum*.
2. Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Autorización de solicitudes de financiamiento del Programa "BANMUJER", (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer).
4. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de carta finiquito de la C. \_\_\_\_\_, beneficiaria del Programa BANMUJER, por haber liquidado su crédito.
5. Presentación y en su caso aprobación de convenio de reestructura de Apoyo financiero de beneficiarios del Programa de apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro Tabasco.



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
15 DE MAYO DE 2023

6. Aprobación de Solicitud para expedir carta finiquito del C. \_\_\_\_\_, por haber liquidado su crédito del Programa de apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro Tabasco.
7. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de reestructura de apoyo financiero de 4 beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.
8. Clausura.

Después de dar lectura al Orden del Día, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos emiten el siguiente:

**ACUERDO-SE02-15-05-2023-A02**

El Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, con fundamento en la Cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban la modificación del punto 4 del orden del día, para la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET) del Ejercicio 2023, quedando de la siguiente manera:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia, Declaración de quorum.
  2. Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día.
  3. Autorización de solicitudes de financiamiento del Programa "BANMUJER", (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer).
  4. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de carta finiquito de beneficiarias del Programa BANMUJER, por haber liquidado su crédito.
  5. Presentación y en su caso aprobación de convenio de reestructura de Apoyo financiero de beneficiarios del Programa de apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro Tabasco.
  6. Aprobación de Solicitud para expedir carta finiquito del C. \_\_\_\_\_, por haber liquidado su crédito del Programa de apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro Tabasco.
  7. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de reestructura de apoyo financiero de 4 beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.
  8. Clausura.
- 3. Autorización de solicitudes de financiamiento del Programa "BANMUJER", (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer).**

En uso de la palabra el L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, en su carácter de Coordinador Administrativo, y de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Primera inciso C) y



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
15 DE MAYO DE 2023

L) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y Regla Décima Sexta inciso C) de la Sexta Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, manifiesta que el 13 de julio de 2020, el Comité Técnico del fideicomiso del Fondo Empresarial de Tabasco (FET) en la Segunda Sesión Ordinaria de Comité, mediante ACUERDO-S002-13-07-2020-A11, autorizó el Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), con una aportación de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.). así como sus Reglas de Operación, las cuales fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, en el suplemento C de fecha 12 de septiembre de 2020, edición 8141.

Es importante señalar que, respecto a las solicitudes presentadas se realizaron supervisiones físicas a cada una de las solicitantes en las cuales se validó que cumplieran al 100% con los requisitos y lineamientos, establecidos en las Reglas de Operación del programa.

Por lo que, se presentan 36 solicitudes para su autorización del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), previamente registradas en la plataforma digital "sif.tabasco.gob.mx", de la Secretaría para Desarrollo Económico y la Competitividad, las cuales cumplen con los requisitos para el otorgamiento de recursos conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa BANMUJER, por lo que se detalla la distribución de los recursos.

<b>Bolsa Inicial</b>	<b>\$20,000,000.00</b>	<b>100% de colocación</b>
<i>Recuperación (Capital e Intereses)</i>	\$ 6,885,469.90	
<i>Rendimientos bancarios generados</i>	\$11,752.68	
<b>Total</b>	<b>\$6,897,222.58</b>	
<b>Bolsa Acumulada</b>	<b>\$26,897,222.58</b>	
<i>Recursos ejercidos</i>	<b>-\$25,355,000.00</b>	
<i>Recursos por ejercer</i>	<b>\$ 1,542,222.58</b>	
<i>36 solicitudes presentadas y autorizadas</i>	<b>-\$1,542,000.00</b>	
<b>Saldo</b>	<b>\$222.58</b>	

Tabla A

#	FOLIO	NOMBRE DEL SOLICITANTE	RÉGIMEN FISCAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PLAZO DEL CRÉDITO INCLUYENDO 3 MESES DE GRACIA	TASA DE INTERÉS ORDINARI A ANUAL	TASA DE INTERÉS MORATORIA ANUAL	MONTO DE CRÉDITO	DESTINO DEL CRÉDITO	PARAMÉTRICO
1.	BM1637		RIF	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES ROJAS	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	90
2.	BM1658		RESICO	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	81
3.	BM1659		RESICO	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MECELANIAS.	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO	75
4.	BM1692		RESICO	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCIÓN,	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	82

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
15 DE MAYO DE 2023

			COMO PUERTAS Y VENTANAS						
5.	BM1702	PFAE	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTESANÍAS	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	77
6.	BM1704	RESICO	COMERCIO AL POR MENOR CUERO, PIEL Y MATERIALES SUCEDÁNEOS COMO CHAMARRAS, CHALECOS, FALDAS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESTOS MATERIALES COMO BOLSAS, PORTAFOLIOS, MALETAS, CINTURONES, GUANTES Y CARTERAS	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO	82
7.	BM1709	RESICO	COMERCIO AL POR MENOR BISUTERÍA Y ACCESORIOS DE VESTIR, COMO PAÑOLETAS, MASCADAS, ETC	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO	73
8.	BM1726	RESICO	COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA NUEVA, DE TRAJES REGIONALES, DISFRACES, PIELS FINAS, VESTIDOS PARA NOVIA, UNIFORMES ESCOLARES, NO CONFECCIONADOS CON CUERO Y PIEL	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO	80
9.	BM1750	RIF	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS PARA CONSUMO INMEDIATO	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	76
10.	BM1759	RIF	COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURA (EXCEPTO EN AEROSOL), RECUBRIMIENTOS, BARNICES, BROCHAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA PINTURA NO ARTÍSTICA	36 MESES	10%	15%	\$100,000.00	CAPITAL DE TRABAJO	69
11.	BM1770	PFAE	COMERCIO AL POR MAYOR DE ROPA	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	85
12.	BM1773	PFAE	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	82
13.	BM1774	PFAE	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA OCASIONES ESPECIALES	36 MESES	10%	15%	\$60,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	88
14.	BM1776	PFAE	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO	87
15.	BM1788	PM	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO	72
16.	BM1797	RESICO	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	88



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
15 DE MAYO DE 2023

17.	BM1814	PFAE	SERVICIOS INMOBILIARIOS. COMERCIO AL POR MENOR DE ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES DE USO INDUSTRIAL, ADITIVOS Y SIMILARES PARA VEHICULOS DE MOTOR	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	88
18.	BM1830	RESICO	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES ROJAS	36 MESES	10%	15%	\$80,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	88
19.	BM1836	RESICO	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE DE AVES	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	80
20.	BM1841	PFAE	PURIFICACIÓN DE AGUA (POR FILTRACIÓN, PASTEURIZACIÓN, ÓSMOSIS INVERSA, ETC.)	36 MESES	10%	15%	\$60,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	91
21.	BM1855	PFAE	ELABORACIÓN DE TORTILLAS DE MAÍZ Y MOLIEDA DE NIXTAMAL	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	85
22.	BM1866	PFAE	COMERCIO AL POR MENOR DE REGALOS	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	73
23.	BM1874	RESICO	RESTAURANTES DE COMIDA PARA LLEVAR	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	81
24.	BM1877	PFAE	CENTROS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	MAQUINARIA Y EQUIPO	73
25.	BM1894	PFAE	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS PARA CONSUMO INMEDIATO.	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	87
26.	BM1926	RESICO	PANIFICACIÓN TRADICIONAL	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	80
27.	BM1946	PFAE	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	87
28.	BM1947	RESICO	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERÍA	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	84
29.	BM1964	PFAE	RESTAURANTES DE COMIDA PARA LLEVAR	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	86
30.	BM1969	RESICO	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	78
31.	BM1972	RESICO	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS, COMO CREMA, MANTEQUILLA, YOGUR, QUESO	36 MESES	10%	15%	\$60,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	87
32.	BM1990	PFAE	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	84



FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

FIDEICOMISO No. 80227

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
15 DE MAYO DE 2023

33.	BM2001	RESICO	SALONES Y CLÍNICAS DE BELLEZA Y PELUQUERÍAS	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	MAQUINARIA Y EQUIPO	78
34.	BM2035	RESICO	SALONES Y CLÍNICAS DE BELLEZA Y PELUQUERÍAS	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	82
35.	BM2037	RESICO	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTÉS, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	82
36.	BM2081	RESICO	COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA NUEVA, DE TRAJES REGIONALES, DISFRACES, PIELS FINAS, VESTIDOS PARA NOVIA, UNIFORMES ESCOLARES, NO CONFECCIONADOS CON CUERO Y PIEL	36 MESES	10%	15%	\$62,000.00	CAPITAL DE TRABAJO	83
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$1,542,000.00</b>		

En ese sentido, el Coordinador Administrativo solicita al Comité Técnico del Fideicomiso autorice ministrar recursos a las solicitantes señaladas por un monto total de \$1,542,000.00 (Un millón quinientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

**ACUERDO-SE02-15-05-2023-A03**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos E), F) y G) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, Cláusula Quinta inciso B, numeral 2, de las Reglas de Operación del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), autorizan ministrar los recursos de 36 solicitudes de financiamiento, listadas en la Tabla A, por un monto total de \$1,542,000.00 (Un millón quinientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, el Comité Técnico del Fideicomiso instruye al Coordinador Administrativo, a realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, así como celebrar los contratos de apoyo financiero con las beneficiarias y ministrar el total de los recursos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación y sus modificaciones del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), a las beneficiarias listadas en la Tabla A por los montos solicitados y descontados de los recursos recuperados del Programa.

<b>Bolsa Inicial</b>	<b>\$20,000,000.00</b>	<b>100% de colocación</b>
Recuperación (Capital e Intereses)	\$ 6,885,469.90	
Rendimientos bancarios generados	\$11,752.68	
<b>Total</b>	<b>\$6,897,222.58</b>	
<b>Bolsa Acumulada</b>	<b>\$26,897,222.58</b>	
Recursos ejercidos	-\$25,355,000.00	
Recursos por ejercer	\$ 1,542,222.58	
36 solicitudes presentadas y autorizadas	-\$1,542,000.00	
<b>Saldo</b>	<b>\$222.58</b>	

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
15 DE MAYO DE 2023

**4. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de carta finiquito de beneficiarias del Programa BANMUJER, por haber liquidado su crédito.**

Derivado del seguimiento de la cobranza que está realizando el fideicomiso y de acuerdo con los lineamientos generales para el otorgamiento de apoyos financieros a través de los programas y el tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso Núm. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, se indica lo siguiente:

Tres beneficiarias del Programa liquidaron los saldos totales de sus apoyos financieros, conforme se detalla en la Tabla B y en consecuencia solicitan se les expida las cartas finiquito correspondientes, **(Anexo 2.- Solicitud para expedir carta finiquito).**

**Tabla B**

Nº Folio	Solicitante	PROGRAMA BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer)				
		Monto	Pagaré de finiquito	Fecha de último pago	Último pago	Monto total pagado
BM00146		\$50,000.00	15/33	11/03/2023	\$345.00	\$54,308.87
BM00108		\$50,000.00	14/33	01/02/2023	\$30,459.62	\$52,856.62
BM00266		\$50,000.00	14/33	28/04/2023	\$30,454.57	\$52,854.57

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

**ACUERDO-SE02-15-05-2023-A04**

Los integrantes del Comité Técnico con fundamento en el Inciso E) y R) de la Cláusula Décima del Primer Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, instruye al Coordinador Administrativo a expedir la carta finiquito por haber finiquitado el saldo total de su apoyo financiero a las CC.

, beneficiarias del programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer).

**5. Presentación y en su caso aprobación de convenio de reestructura de Apoyo financiero de beneficiarios del Programa de apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro Tabasco.**

Continuando con el orden del día, el Coordinador Administrativo informa al Comité Técnico, que derivado del seguimiento de la cobranza extrajudicial que está realizando el fideicomiso a todos los acreditados de los diversos programas y en específico a los beneficiarios del Programa de apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro Tabasco, los locatarios exponen que, están en la mejor disposición de liquidar sus adeudos que tienen con el Fideicomiso para evitar la demanda judicial, por lo que solicitan se les apruebe un

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
15 DE MAYO DE 2023

convenio de reestructura y reconocimiento para poder liquidar el saldo vencido que presentan. Asimismo, solicitan la condonación de los intereses moratorios generados conforme a la Tabla C. **(Anexo 3.- Solicitudes de reestructura y reconocimiento de adeudo).**

Por lo que, es facultad del FET, ofrecer al beneficiario realizar convenio de reestructura del apoyo financiero, para poder recuperar el financiamiento otorgado, conforme a los lineamientos generales para el otorgamiento de apoyos financieros a través de los programas y el tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso Núm. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco.

Tabla C

#	Nombre del Beneficiarios	Monto Ministrado	Fecha de Reconocimiento	Interés Moratorios Condonados	Plazo de Reestructura Modalidad de pago			Monto de Reestructura y reconocimiento de adeudo
					Amortización	Quincenal	Mensual	
1.		\$38,400.00	03/04/2023	\$11,552.00	11		M	\$11,730.00
2.		\$19,908.00	11/04/2023	\$9,147.54	12		M	\$9,124.00
3.		\$22,356.00	11/04/2023	\$10,042.61	12		M	\$10,278.09
4.		\$50,000.00	12/05/2023	\$31,882.14	22		X	\$30,556.00
5.		\$19,668.60	12/05/2023	9,256.08	10		X	\$8,850.30
6.		\$18,942.00	12/05/2023	\$5,826.66	9		X	\$4,736.50
Totales		\$169,274.60		\$77,707.03				\$75,274.89

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprobaron y emitieron el siguiente:

**ACUERDO-SE02-15-05-2023-A05**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima inciso E), G) y R) del Primer Convenio Modificadorio al contrato del fideicomiso y artículo 44 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Apoyos Financieros a través de los programas y el tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso Núm. 80227, aprueban la solicitud de reestructura y la condonación de intereses moratorios a los 6 beneficiarios del Programa de apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro Tabasco, descritos en la Tabla C, conforme a la información presentada por el Coordinador Administrativo, y conforme al dictamen técnico emitido por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de los asuntos legales del Fideicomiso.



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
15 DE MAYO DE 2023

Asimismo, instruyen al L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del Fideicomiso; a elaborar y firmar los convenios correspondientes, así como el resto de los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**6. Aprobación de Solicitud para expedir carta finiquito del C. [Nombre], por haber liquidado su crédito del Programa de apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro Tabasco.**

Derivado de las cobranzas extrajudicial que está realizando la Coordinación Administrativa del fideicomiso, a los beneficiarios del Programa de Apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro, Tabasco, el C. [Nombre], liquidó el saldo total de capital del apoyo financiero que le fue otorgado. Por lo que solicita se le expida carta finiquito.

Asimismo, solicita la condonación de los intereses moratorios que se le generaron por la falta de pago, por haber concluido el financiamiento otorgado por el Programa de apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suarez del Municipio de Centro Tabasco, se anexa a la presente acta. **(Anexo 4.- Solicitud para expedir carta finiquito).**

Tabla E

#	Beneficiaria	Monto Otorgado	Intereses Moratorios	Monto pagado
1		\$19,662.00	\$7,669.89	\$8,231.00

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

**ACUERDO-SE02-15-05-2023-A06**

Los integrantes del Comité Técnico con fundamento en el Inciso E) y R) de la Cláusula Décima del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban la condonación de los intereses moratorios que se generaron por la falta de pago al C. [Nombre], y se instruye al Coordinador Administrativo a expedir la carta finiquito al C. [Nombre] por haber concluido el financiamiento del Programa de apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suarez del Municipio de Centro.

**7. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de reestructura de apoyo financiero de 4 beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.**

Con fundamento en los lineamientos para el tratamiento de cartera vencida, emitidos por la Secretaria de Económica Federal a través de FOCIR, con fundamento en la Fracc. XII.-

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
15 DE MAYO DE 2023

Reestructuraciones, Daciones en pago y Gestoría vinculada a liquidez específica, así como en los lineamientos generales para el otorgamiento de apoyo financieros a través de los programas y el tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso núm. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco.

En donde se faculta al fideicomiso, a través del Comité Técnico autorizar, previa solicitud del beneficiario la reestructura del saldo del apoyo financiero otorgado para la recuperación de este, se recibieron en la Coordinación Administrativa cuatro solicitudes suscritas por los interesados quienes exponen los motivos del incumplimiento de sus pagos, siendo uno de los principales las graves afectaciones que sufrieron por la pandemia Sarscov2 (COVID 19).

Derivado de lo anterior el Coordinador Administrativo, informa que las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos en los lineamientos generales para el otorgamiento de apoyo financieros a través de los programas y el tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso, y en caso de ser aprobadas por el Comité Técnico del Fideicomiso se establecerán las siguientes condiciones y criterios que se mencionan a continuación:

**Condiciones y Criterios de Reestructura.**

- a) Escrito del acreditado mediante cual justifique la solicitud de reestructura.
- b) Dictamen Técnico financiero, emitido por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado del fideicomiso.
- c) Se formalizará la reestructura mediante la firma de un convenio modificatorio y sus títulos de crédito por el monto total de capital vencido y vigente.
- d) Se aplicará el no cobró total de los intereses ordinarios y moratorios devengados y no pagados que permitan al beneficiario cumplir con sus obligaciones de pago.
- e) El importe correspondiente al no cobro de intereses ordinarios y moratorios se documentará en un pagaré, el cual estará condicionado al pago total de la reestructura y el pagaré se hará efectivo a los 30 días de incumplimiento del convenio.
- f) El plazo del crédito será de 3 años, tasa de interés ordinaria del 10% anual y moratorias del 18% anual, sin meses de gracia.

A continuación, se presenta la Tabla F, con los nombres de los beneficiarios que solicitan las reestructuras de financiamiento, detallando los montos que se reestructuraran.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
15 DE MAYO DE 2023

Tabla F

Solicitudes de beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR								
Nombre del Beneficiarios	Monto Otorgado	Capital Pagado	Capital Vencido	Mensualidades vencidas	Monto de Reestructura	Intereses desvendados y no pagos		Interés (Pagaré de No cobro)
						Ordinarios	Moratorios	
	\$90.000.00	\$28,117.27	\$48,246.28	17	\$61,882.78	\$5,477.28	\$5,744.70	\$11,221.98
	\$120.000.00	\$39,999.96	\$54,545.40	14	\$80,000.04	\$6,527.04	\$5,936.36	\$12,463.40
	\$95,000.00	\$46,063.63	\$31,666.69	11	\$48,939.37	\$2,953.94	\$2,419.62	\$5,373.56
	\$180.000.00	\$41,450.43	\$56,731.46	10	\$138,549.57	\$9,448.46	\$4,076.21	\$13,524.67

Por lo que solicita se le autorice una reestructura de su financiamiento y así poder cumplir con sus pagos. **(Anexo 5.- Solicitudes de reestructura y dictámenes técnicos).**

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y adoptan el siguiente:

**ACUERDO-SE02-15-05-2023-A07**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso E), G), K) y R) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban la solicitud de reestructura de cuatro beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR descritos en la Tabla F, conforme a los lineamientos para el tratamiento de cartera vencida, emitidos por la Secretaria de Económica a través de la Unidad de Desarrollo Productivo, y los lineamientos generales para el otorgamiento de apoyos financieros y el tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso Núm. 80227, denominado fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco, tomando en cuenta las condiciones y criterios de reestructura que se especifican en el presente acuerdo.

**Condiciones y criterios de reestructura**

- a) Escrito del acreditado mediante cual justifique la solicitud de reestructura.



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
15 DE MAYO DE 2023

- b) Dictamen Técnico financiero, emitido por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado del fideicomiso.
- c) Se formalizará la reestructura mediante la firma de un convenio de reestructura y sus títulos de crédito por el monto total de capital vencido y vigente contabilizados a la fecha de la firma.
- d) Se aplicará el no cobró total de los intereses ordinarios y moratorios devengados y no pagados, contabilizados a la fecha de la firma, que permitan el beneficio cumplir con sus obligaciones de pago.
- e) El importe correspondiente al no cobro de intereses ordinarios y moratorios se documentará en un pagaré, el cual estará condicionado al pago total de la reestructura y el pagaré se hará efectivo a los 30 días de incumplimiento del convenio.
- f) El plazo del crédito será de 3 años, tasa de interés ordinaria del 10% anual y moratorias del 18% anual, sin meses de gracia.

Asimismo, instruyen al L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del Fideicomiso; a elaborar y firmar los convenios correspondientes, así como el resto de los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**8. Clausura.**

El Lic. Juan Antonio Torres Báez, en calidad de Presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso, pregunta a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar, no habiéndolo, les agradece su asistencia, tras lo cual se da por concluida la sesión el día de su inicio.

Los presentes acuerdos son adoptados por los miembros del Comité Técnico en la Segunda Sesión Extraordinaria de Comité Técnico del ejercicio 2023, del Fideicomiso No. 80227, y se firman tres ejemplares originales el día 15 de mayo de 2023.

**Lic. Juan Antonio Torres Baez**

Presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso.

**Lic. Víctor Manuel Orozco Escorza**

Suplente del Vicepresidente del Comité Técnico del Fideicomiso.

**Lic. José Alberto Castillos Juárez**

Suplente del Vocal del Comité Técnico del Fideicomiso.



FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

FIDEICOMISO No. 80227

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
15 DE MAYO DE 2023

**MAPP. Bertha Guadalupe Hernández Everardo**  
Suplente del Vocal del Comité Técnico del Fideicomiso.

**Lic. María Criste Sánchez Álvarez**  
Secretaria de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso.